

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las nueve horas diez minutos del día veintiuno de junio de dos mil once, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

**ALCALDE:** D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

**CONCEJALES:** Dña. Marcela Concepción del Castillo Fernández, Dña. M<sup>a</sup> Remedios de León Santana, D. Francisco Javier Galván Hernández y D. Heliodoro Hernández Herrera.

**NO ASISTE:** D. Juan Norberto Padilla Melián.

**SECRETARIO** de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

**1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Reunidos los señores miembros de la Junta de Gobierno Local designados por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto 1.420, de 16 de junio de 2011, quedó constituida la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, órgano al que corresponderá la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y el ejercicio de las atribuciones que el Alcalde o el Pleno le deleguen o le atribuyan las leyes.

El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local será el previsto en el referido Decreto 1.420, de 16 de junio de 2011:

1<sup>a</sup>) Periodicidad: cada semana, excepto durante el mes de agosto.

2<sup>a</sup>) Día: martes. En caso de que el día establecido tenga la condición de inhábil, la sesión correspondiente se celebrará en el día hábil inmediatamente posterior.

3<sup>a</sup>) Hora de inicio: 9 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas veinticinco minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario,  
doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ      DÑA. M<sup>a</sup> REMEDIOS DE LEÓN  
SANTANA

DON FRANCISCO JAVIER GALVÁN HERNÁNDEZ      DON HELIODORO HERNÁNDEZ  
HERRERA

**DILIGENCIA.-** La presente Acta nº 14 de fecha 21-06-2011, ha quedado extendida  
en 1 folio de papel timbrado del Estado, Clase 8ª numerado el 0I8671454.

Tegueste, 28 de junio de 2011.

EL SECRETARIO,

